



Ciento maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTI
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE
TENTA.

que dimitiese este encargo; y de resultas pasó a la Corte, y concurreo
a las funciones que se celebraron por laboza del serenissimo
Sr. Principe de Asturias, donde estubo mucho tiempo leuítima
mente ocupado, y tambien en los rarios negocios de su casa
que le ocurrieron. En todo lo que ocupó mas de dos años y medio
Por lo que concluye replicando a la Ciudad le ha padrido abono;

Y el Señor D. Salazar Dinader Moraton replicó a la
Ciudad desirva mandar se le abonen las funciones de Rega
que le faltan, mediante es notorio la ocupacion diaria
en que se halla del Publico, en fuerza de su Empleo de
Diputado del Parto; lo que constando esta a el Ayuntamiento
se le debe hazer dho abono, con arreglo a lo mandado por el
R. Consejo de Castilla en las R. Provisiones que tratan de
este arumpto. Habiendo prinicipiado la conferen
cia el Señor D. Antonio Sacamora fernex, en el lugar
Dijo: Que en embargo de qualquiera resoluciones de este
Ayuntamiento, estando a lo literal de la R. Determinar.
de S. M. y Señores de el R. Consejo, contra el quíense de la Ley
de Madrid de veteriento unenomenar quatio, en que expresamente